Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	04	
Contrato N°	CD-EDU-0805-2025		
Nombre del Supervisor	MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios X		Otro:
Nombre del contratista	JOSE LUIS HERRERA GOMEZ		
Objeto del contrato	El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales como abogado, en procura de la defensa e intereses de EDUBAR S.A. ante las correspondientes instancias judiciales y administrativas del Estado y la asesoría jurídica externa específicamente requeridos por la Administración de EDUBAR S.A.		
Plazo	Hasta el día 31-12-2025		
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 40.810.412.oo	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Adición 3	$	
	Total	$ 40.810.412.oo	
Fecha de inicio del contrato (28-07-2025)	Fecha de terminación del contrato (31-12-2025)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 40.810.412.oo
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 40.810.412.oo
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor a Pagar en el Presente Informe		**$ 6.801.735.oo**
Valor Ejecutado a la Fecha		$ 27.206.944.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		FV-147

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Actividades del Contrato	Actividades Ejecutadas por el Contratista
Llevar la representación judicial de EDUBAR S.A. en primera y segunda instancia	Presenté ante el despacho del Magistrado Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, del Tribunal Administrativo del Atlántico, con fecha 1º. de octubre de 2025, escrito de oposición frente a la solicitud de decreto de medida cautelar, dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de radicación 08-001-23-33-000-2018-00827-00, promovida por el señor ANDRES PANTOJA CHAUX Y OTROS, contra EDUBAR S.A. y Otro.
Llevar la representación judicial de EDUBAR S.A. en primera y segunda instancia	Obtuve copias del auto, proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, de fecha 2 de octubre de 2025, dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de radicación 08-001- JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 23-33-000-2020-00443-00, promovido por ALVARO RAMIREZ CANO, contra EDUBAR S.A. y Otros, a través del cual la corporación dispuso requerir a la sociedad colombiana de Ingenieros la designación de un ingeniero civil para emita concepto pericial dentro del proceso.
Llevar la representación judicial de EDUBAR S.A. en primera y segunda instancia	Obtuve copias del auto, proferido por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, de fecha 3 de octubre de 2025, dentro del Proceso de Reparación Directa, de radicación 08-001-33-33-002-2022-

	00039-00, promovido por JUAN GABRIEL VERGARA BOLAÑO Y OTROS,, contra EDUBAR S.A. y Otros, en virtud del cual del cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

1.- Fotocopias del escrito de oposición al decreto de la medida cautelar, presentado ante el despacho del Magistrado Dr. JORGE SANCHEZ FELIZZOLA, del Tribunal Administrativo del Atlántico, con fecha 1º. de octubre de 2025, dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de radicación 08-001-23-33-000-2018-00827-00, promovida por el señor ANDRES PANTOJA CHAUX Y OTROS, contra EDUBAR S.A. y Otro.

2.- Fotocopias del auto, proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, de fecha 2 de octubre de 2025, dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, de radicación 08-001-JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 23-33-000-2020-00443-00, promovido por ALVARO RAMIREZ CANO, contra EDUBAR S.A. y Otros, a través del cual la corporación dispuso requerir a la sociedad colombiana de Ingenieros la designación de un ingeniero civil para emita concepto pericial dentro del proceso.

3.- Fotocopias del auto, proferido por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, de fecha 3 de octubre de 2025, dentro del Proceso de Reparación Directa, de radicación 08-001-33-33-002-2022-00039-00, promovido por JUAN GABRIEL VERGARA BOLAÑO Y OTROS, contra EDUBAR S.A. y Otros, por medio del cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

Las actividades relacionadas anteriormente fueron ejecutadas durante el periodo correspondiente al periodo Octubre/25.

MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA, quien actúa en nombre y representación de EDUBAR S.A., en calidad de supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Se firma en Barranquilla, en el mes de Octubre de 2025.-

NOMBRE DEL SUPERVISOR
MAURICIO VALDEBLANQUEZ TAMARA
Identificación: 1.044.421.789